COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 17 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 134/2019

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE INSTALACIÓN DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA DEL EJERCITO - ID: 370.763

VISTO: La necesidad de realizar la Licitación de los bienes y/o servicios, para la **Construcción y Refacción de Instalación de la Escuela de Caballería del Ejército**, a fin de cumplir con los objetivos programados del Comando del Ejército y Unidad componente, conforme al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANTO: Que, la Unidad Operativa de Contratación N° 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.....

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación.....Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante" .....

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 153/2019 de fecha 17 de octubre de la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y condiciones.....

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe N° 104/2019 de fecha 17 del corriente.....

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.....

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2019, para la **"Construcción y Refacción de Instalación de la Escuela de Caballería del Ejército"** conforme al presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2019 y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército